

intervención y la adopción de las correspondientes medidas; la eficacia de las medidas adoptadas ante las situaciones consideradas como acoso escolar así como ante otros hechos denunciados y que no han merecido tal consideración (aproximadamente, la mitad de los casos denunciados el pasado curso)...

Junto a la revisión o seguimiento de dicha Guía, se propone también la elaboración de protocolos específicos para otras situaciones de violencia, de acuerdo con su gravedad o grado de extensión.

RECOMENDACIONES QUE AFECTAN A LAS PRIORIDADES Y ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

6. Incorporar la mejora de la convivencia y el rechazo a cualquier forma de maltrato como objetivo prioritario de todo centro educativo.

Uno de los factores clave para la mejora del clima escolar es que el propio centro conceda importancia y asuma entre sus prioridades el desarrollo de las capacidades sociales, emocionales y morales. Esto tiene su reflejo en el currículum, en la organización, en la programación de todos los tiempos y espacios escolares, y puede concretarse en lo que viene llamándose como “Plan de convivencia” del centro.

Independientemente de que dicho plan se concrete en un documento específico o se integre en planes más generales como el Plan de Centro o el Proyecto Curricular de Centro, y tratando de evitar en todo caso que se convierta o pervierta como si se tratara de un nuevo trámite o documento burocrático, lo importante es que refleje un compromiso real, sirva para fijar posiciones y crear sinergias dentro de la comunidad educativa, vertebre los proyectos del centro y la práctica educativa.

7. Promover la implicación del alumnado en la gestión de determinados conflictos.

El aumento de la participación, en general, suele acarrear una disminución de la conflictividad al igual que una mayor asunción de responsabilidades. Ofrece, además, la posibilidad de aprender a resolver conflictos de convivencia resolviéndolos en la práctica.

Existe entre nosotros una experiencia notable en programas de mediación o de alumnos ayudantes llevados a cabo en diferentes centros, con apoyo o no de organizaciones externas. El informe recoge una valoración muy positiva sobre estos programas en los que determinados alumnos y alumnas, de forma organizada, asumen tareas de mediación.

Sería bueno, pues, evaluarlos, divulgarlos y extender su aplicación a otros centros, con las orientaciones y limitaciones que se consideran necesarias en cada caso.

8. Extender la práctica de las tutorías individuales.

Algunos centros, por propia iniciativa, han establecido la práctica de efectuar sesiones de tutoría individualizadas como complemento de la tutoría de grupo, con lo que ello supone en cuanto a dedicación de tiempo y de recursos humanos. Existe un importante grado de acuerdo sobre los efectos beneficiosos de tales prácticas en la prevención y solución de problemas de convivencia, criterio reforzado por una valoración muy positiva del alumnado, del profesorado y de las familias en aquellos centros donde se practica.

En esta recomendación se propone extender la práctica de la tutoría individual a todos los centros, para lo cual resulta necesario que la administración ponga los medios necesarios: orientaciones, previsión de tiempos y cómputos horarios, formación de los tutores...

9. Trabajar sistemáticamente habilidades prosociales en las tutorías grupales.

En la mayor parte de los centros de Educación Secundaria existe una sesión semanal de tutoría en la que se realizan actividades muy diversas, que no siempre responden a una programación o a un plan previo. Sin olvidar que las habilidades sociales deben trabajarse en todas las clases, tiempos y espacios del centro, se propone, no obstante, dotar de un mayor contenido formativo a las sesiones de tutoría, trabajando sistemáticamente con cada grupo de alumnos y alumnas dichas habilidades y específicamente destrezas para la gestión de emociones como la angustia, la tristeza, la envidia, la rabia...

Se considera que los departamentos de orientación de los centros pueden desarrollar un papel clave y ser de gran ayuda para la aplicación de ésta y la anterior recomendación.

10. Favorecer una organización que permita reducir el número de docentes que interviene en cada grupo-clase así como una mayor estabilidad en las tutorías.

Hay cuestiones estructurales u organizativas que afectan al clima escolar, como pueden ser el tamaño de los centros, la estabilidad de los equipos docentes, el número de alumnos por clase o la distribución de las áreas entre el profesorado. En esta recomendación queremos insistir, al menos, en una especialmente significativa para los centros de Educación Secundaria en los que, con mucha frecuencia, el grupo de docentes que interviene en cada grupo-clase suele ser muy numeroso, al no aprovechar posibilidades legales como que un mismo profesor pueda impartir más de un área en el primer ciclo (LOE, artículo 26.3). Esto refuerza aún más el papel esencial del tutor o la tutora del grupo.

Desde esta perspectiva debería favorecerse la estabilidad de las plantillas de los centros, o al menos fomentar que los docentes que continúan en el centro puedan seguir como tutores del mismo grupo-clase, salvo que otras razones lo desaconsejen.

11. Garantizar la observación y supervisión educativa de los tiempos y espacios no lectivos.

Todo tiempo y espacio escolar debe ser considerado como tiempo y espacio educativo y, por tanto, ser aprovechado intencionalmente como tal. Este criterio debe aplicarse a servicios muy extendidos como el transporte o el comedor, o a tiempos poco organizados, como los tiempos de recreo.

No se trata de pautar por completo toda la vida escolar, o hacerla aún más rígida, sino de garantizar la organización o la observación educativa de estos tiempos y espacios. Puede utilizarse para ello diferentes alternativas como la fijación de algunos criterios, la organización o fomento de determinadas actividades, la correcta capacitación del personal no docente que pueda intervenir en ellos... Y no sólo por evitar problemas que, como la experiencia indica, se producen muchas veces en momentos ajenos a la clase, sino por no desperdiciar posibilidades educativas y recursos de gran valor para la educación en la convivencia.

12. Incrementar las funciones y papel de las comisiones de convivencia. Garantizar la participación de todos los sectores en ellas.

Existe cierto consenso sobre el papel que las comisiones de convivencia u otros órganos participativos pueden desarrollar en la mejora del clima escolar. Se señalan, sin embargo, dos elementos que reducen en la práctica su potencialidad. Uno es la práctica, muy extendida, de limitar la actuación de estas comisiones a la adopción o revisión de sanciones. Otro, la limitada o nula participación en ellos de representantes del alumnado y de las familias.

Parece necesario, pues, garantizar la participación en estos órganos de representantes de todos los sectores de la comunidad educativa y ampliar sus competencias, al menos en la práctica, a otras funciones de carácter preventivo, de elaboración y revisión de normas, de discusión de los criterios de aplicación de las mismas, etc.

13. Adaptar y utilizar el currículum y la metodología como elementos básicos para el aprendizaje de la convivencia.

En este bloque de recomendaciones hemos venido insistiendo en la importancia de algunos elementos organizativos concretos. Pero también el currículo tiene una enorme incidencia en la convivencia escolar. Incorporar al currículo los valores del respeto al diferente, la tolerancia, la responsabilidad, la generosidad, la justicia o el cuidado de las personas y del entorno constituye un elemento básico de la convivencia, y en este sentido todas las áreas del currículum deben ser aprovechadas, si bien algunas –como puede ser el área de Educación para la ciudadanía, prevista en la LOE– ofrecen especiales posibilidades.

También la metodología, más o menos colaborativa, constituye un instrumento de enorme eficacia para aprender a convivir, o el hecho de que existan espacios de debate

sobre las propias normas de convivencia en los que el alumnado pueda expresar sus opiniones o defender sus criterios.

Desde esta perspectiva, la educación moral, por un lado, y la atención a la diversidad, por otro, son dos pilares básicos de la educación para la convivencia en los centros y también para la prevención de la violencia.

14. Incrementar la participación del alumnado y de las familias en la elaboración, aplicación y revisión de las normas de convivencia.

El estudio realizado permite apreciar una insuficiente participación, o al menos una participación que los propios sectores –familias y alumnado– consideran insuficiente, en los procesos de elaboración, aplicación y revisión de las normas de convivencia.

Esta apreciación puede tener su reflejo en la composición y funciones de elementos organizativos como las comisiones de convivencia (cfr. recomendación 12). Pero la mejora en la participación puede abarcar también otros elementos de la dinámica del centro. De acuerdo con el estudio realizado podemos destacar, al menos, los siguientes:

- La revisión conjunta de los criterios de aplicación de las normas tanto entre los diferentes docentes como entre estos y el alumnado. El informe ofrece numerosos datos sobre las diferencias de criterio que se dan en la aplicación entre unos profesores y otros, y sobre las consecuencias que ello tiene en la valoración del alumnado, claramente negativas.
- Que en los procesos de investigación, expedientes y sanciones se cuide y se procure toda la información necesaria a cada una de las partes implicadas. Buena parte de las quejas planteadas al Ararteko tienen que ver, precisamente, con el acceso a la información o a los expedientes por parte de los padres.
- Que también a nivel de cada clase se discutan y trabajen las normas básicas de convivencia, tratando de fijarlas democráticamente y en términos sencillos y claros, y favoreciendo la participación del alumnado en las actuaciones que deban tomarse cuando éstas no se cumplan.

15. Sobre la disrupción o la indisciplina en los centros.

El estudio aquí presentado, como otros muchos, pone de manifiesto que el problema más extendido y que más incide en el día a día de la práctica docente es el de la disrupción. Podría parecer que, en comparación con otras conductas más graves, nos encontramos ante un problema menor o que sólo afecta al profesorado. Nada más lejos de la realidad.

No se trata de establecer un ranking de problemas para saber cuál de ellos afecta más negativamente a la convivencia en los centros. El hecho es que la disrupción lo hace,

tanto por la extensión del problema como por las consecuencias que genera: pérdidas de tiempo y de energías; influencia negativa en el aprendizaje y el rendimiento; alteración del clima del aula; desmotivación; malestar; etc.

Es preciso conceder a la disciplina en el aula el valor instrumental que le corresponde, insistir sobre su importancia entre todos los sectores escolares, establecer con claridad las normas mínimas imprescindibles para la buena marcha del grupo, disponer de los recursos y procedimientos necesarios para garantizar el clima de respeto y trabajo, utilizar una metodología que ayude a que el alumnado se sienta implicado en el proceso de aprendizaje... Se trata de garantizar, en última instancia, el derecho a la educación.

16. Cuidar la información, promover actividades de formación de las familias y estrechar la colaboración familia-escuela.

En la parte introductoria de este informe se ha insistido, como uno de los aspectos de mayor preocupación, en las enormes diferencias de criterio observadas entre las familias y el profesorado. Por otra parte, es bien conocido y también se ha insistido en la importancia de la colaboración familia-centro como uno de los factores clave para la mejora de la educación y más concretamente de la convivencia escolar.

Parece, pues, necesario que los centros cuiden al máximo la información a las familias y promuevan actividades de formación, dirigidas a ellas, que busquen un acercamiento en cuanto a los valores y principios básicos que deben regir la educación. Determinadas iniciativas, como las llamadas “escuelas de padres”, pueden ser un buen instrumento para ello.

En todo caso, la colaboración centro-familia debe ser objeto de atención prioritaria si se quieren superar muchos de los problemas detectados.

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA INTERVENCIÓN ANTE SITUACIONES DE ACOSO O VIOLENCIA EN EL PROPIO CENTRO

17. Concienciación de todos los sectores sobre la importancia del respeto mutuo y la exclusión total de cualquier forma de violencia en las relaciones.

Uno de los rasgos más característicos del grupo humano que constituye cualquier comunidad educativa es la gran diversidad de sus miembros: no sólo respecto a sus características personales, sino también en cuanto a los roles, funciones o estatus que tienen dentro de la organización.

La convivencia en un grupo humano tan complejo y heterogéneo no puede ni debe evitar los conflictos sino asentarse en el respeto mutuo. Por otra parte, la cultura de los derechos humanos y la convivencia civilizada exige la exclusión total de cualquier forma de violencia en las relaciones, más aún en una institución de carácter educativo.